

PROVINCIA DE MALAGA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto, uno, A) del Real Decreto-Ley 11/1.978, de 27 de Abril, por el que se aprueba el regimen preautonómico para Andalucía, los / Parlamentarios elegidos por el distrito de Málaga: D. Rafael Ballesteros Duran, D. Ramon Germinal Bernal Soto, D. Tomas Garcia Garcia, D. Jose Garcia Perez, D. Ignacio Javier Huelin Vallejo, D. Francisco Roman Diaz, D. Carlos / Sanjuan de la Rocha, D. Francisco de la Torre Prados, D. Enrique Brinkman Parareda, D. Antonio Garcia Duarte, D. / Braulio Muriel Lopez y D. Francisco Villodres Garcia, a / propuesta de los correspondientes grupos politicos, han e legido para el cupo provincial del Pleno de la Junta de / Andalucía, a los siguientes señores Parlamentarios:

D. Carlos Sanjuan de la Rocha
D. Francisco de la Torre Prados
D. Antonio Garcia Duarte.

En la ciudad de Cadiz a 27 de Mayo de 1.978.

Carlos Sanjuan
Francisco de la Torre Prados
Antonio Garcia Duarte
Rafael Ballesteros Duran
Ramon Germinal Bernal Soto
Tomas Garcia Garcia
Jose Garcia Perez
Ignacio Javier Huelin Vallejo
Francisco Roman Diaz
Enrique Brinkman Parareda
Braulio Muriel Lopez
Francisco Villodres Garcia